

informática

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 054-2015-GM/MPMN

Moquegua, 01 OCT 2015

VISTOS:

El Informe N° 1065-215-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1883-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 084-2015-NFF-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 201-2015-ALF/SEI/GIP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 211-2015-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.59,003,462.00), del pliego 010, Ministerio de Educación a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de cuarenta y siete (47) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, y de acuerdo al Anexo 1A del referido Decreto, considerando a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con la transferencia de presupuesto para dos (02) proyectos de inversión pública e infraestructura educativa con un presupuesto total que asciende a CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.142,624.00);

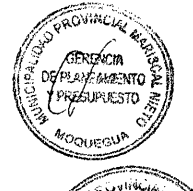
Que, mediante el Informe N° 201-2015-ALF/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de julio del 2015, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, mediante la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 271095 "Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua";

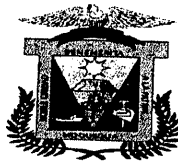
Que, mediante Informe N° 084-2015-NFF-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2015, el Inspector de Obra Ing. Napoleón Fuentes Flores, emite informe favorable y solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 271095 "Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, mediante el Informe N° 1883-2015-OSLO/GM/MPMN de fecha 28 de agosto del 2015, la Jefatura de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Presupuesto y Hacienda Disponibilidad Presupuestal y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Plan de Trabajo :Para la Elaboración a Nivel de Estudios Definitivo (Expediente Técnico).
- ✓ Proyecto :Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua"
- ✓ Código SNIP :271095
- ✓ Plazo de Ejecución :45 días calendarios
- ✓ Modalidad de Ejecución :Administración Directa
- ✓ Presupuesto :S/.40,653.86 Nuevos Soles

Que, con Informe N° 1065-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la elaboración del estudio definitivo del Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO**

ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA LAGO, CUA 1 Y 10 DE DICIEMBRE DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Presupuesto	: S/. 40,653.86 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	: 45 días calendarios

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 271095 "Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua", por un monto que asciende a S/.40,653.86 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente resolución y cuenta con (01) File de Cincuenta y seis (56) folios y un CD. Tal como se detalla a continuación:

- ✓ Plan de Trabajo :Para la Elaboración a Nivel de Estudios Definitivo (Expediente Técnico).
- ✓ Proyecto :Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua.
- ✓ Código SNIP :271095
- ✓ Plazo de Ejecución :45 días calendarios
- ✓ Modalidad de Ejecución :Administración Directa
- ✓ Presupuesto :S/.40,653.86 Nuevos Soles.

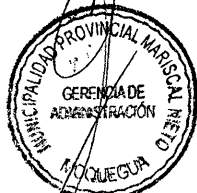
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Elaboración del Estudio Definitivo del Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 271095 "Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa Lago, CUA 1 y 10 de Diciembre del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Presupuesto	: S/. 40,653.86 Nuevos Soles
Gastos de Elaboración	: 36,294.30
Gastos de Evaluación	: 4,359.56
Plazo de Ejecución	: 45 días calendarios

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto -Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL